





### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO.
CANTOR GUAYAGUE
Por la cual la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un Poder
General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIČ
Panamá, 5 de octubre, 2006.
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de octubre de
dos mil seis (2006), ante mí, DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS. Notario
Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de
identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-
510), comparecieron personalmente, YVETTE ROGERS, mujer, mayor de edad,
secretaria, panameña, vecina de esta ciudad con cédula de identidad
personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-cuatrocientos sesenta
y ocho (8-436-468) y CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada,
secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de
identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su
calidad de Directora/Vice Presidente/ y Directora/Secretaria/
respectivamente, de DALMACIA GLOBAL CORPORATION (de ahora en adelante
denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de
acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la
República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil
del Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis
(539256), Documento uno cero uno cinco cuatro, uno tres
(1015413), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la
vista, me manifestaron lo siguiente:
PRIMERO: Que son directoras de la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION,
sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco
tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro
uno tres (1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público
SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION los negocios de la sociedad serán Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de DALMACIA GLOBAL CORPORATION dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -------CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ. QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ, de nacionalidad Croata, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1960, y domicilio en Cdla. Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte, Torre A, Séptimo Piso Ofic. 705, Guayaquil, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes: -------Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -- Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que la sociedad y extender pueda deber a los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o





### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación	
de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques de las mismas, de la complexa de la com	
pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en	
cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad,	
y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener	
acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de	
la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para	
transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la	
sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de	
agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo o delegando toda o	
parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones o	
delegaciones.	
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Sr. BALDASAR	
VUKASOVIĆ, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país,	
estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de	
cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta	
directiva disponga otra cosa.	
Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les	
fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos	
instrumentales, Mirzella Tuñon, con cédula de identidad personal número	
ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401) y <b>Julisa</b>	
Jaramillo, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos	
tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de	
esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron	
conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por	
ante mí, el Notario que doy fe.	
ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NUEVE MIL QUINTINTOS	
TREINTA Y CUATRO(9534)	
(fdo.) YVETTE ROGERS, Directora/Vice Presidente - (fdo. LETICIA	,
MONTOVA Directors (Secretaria (fde ) Mingella Tuñón (fde ) Julios	

Jaramillo -- Refrendada por el Abogado MARIO ADOLFO VLIEG LARA.

(fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del
Circuito Notarial de Panamá.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de
octubre de dos mil seis (2006).

Dr. Benigno Vorgara L.

Notario Público Octavo

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

I Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Baniana Varacica.

3 quien actua en calidad <u>Potocio</u>

4 y esta revestido del sello / timbre de 4.00 CERTIFICADO

5 en Panamá 6 el dia 9 001 2006

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9 Bajo el numero 232*0*4.

9 Selfortimbre 10 Firma

Righton de Lato



Esta Autorización no mplica responsabilidad en cuanto al contenido del documento





NUMERO DE REPERTORIO; 50.187 FECHA DE REPERTORIO: 185ct/2006 HORA DE REPERTOR**IO**: 11:36



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el presente Poder General, que otorga la Compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a favor de BALDASAR VUKASOVIC, de fojas 112.024 a 112.029, Registro Mercantil número 20.545.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 900 un extracto de este Poder.

ORDEN: 50787 LEGAL: Monica Alcivar AMANUENSE: Pabi Caguilo ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR

AB. TATIAN REGISTI

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

De contarmie.

Not the desired to the contact of th

Lis. Piero Thoreps August Anderson Christian C

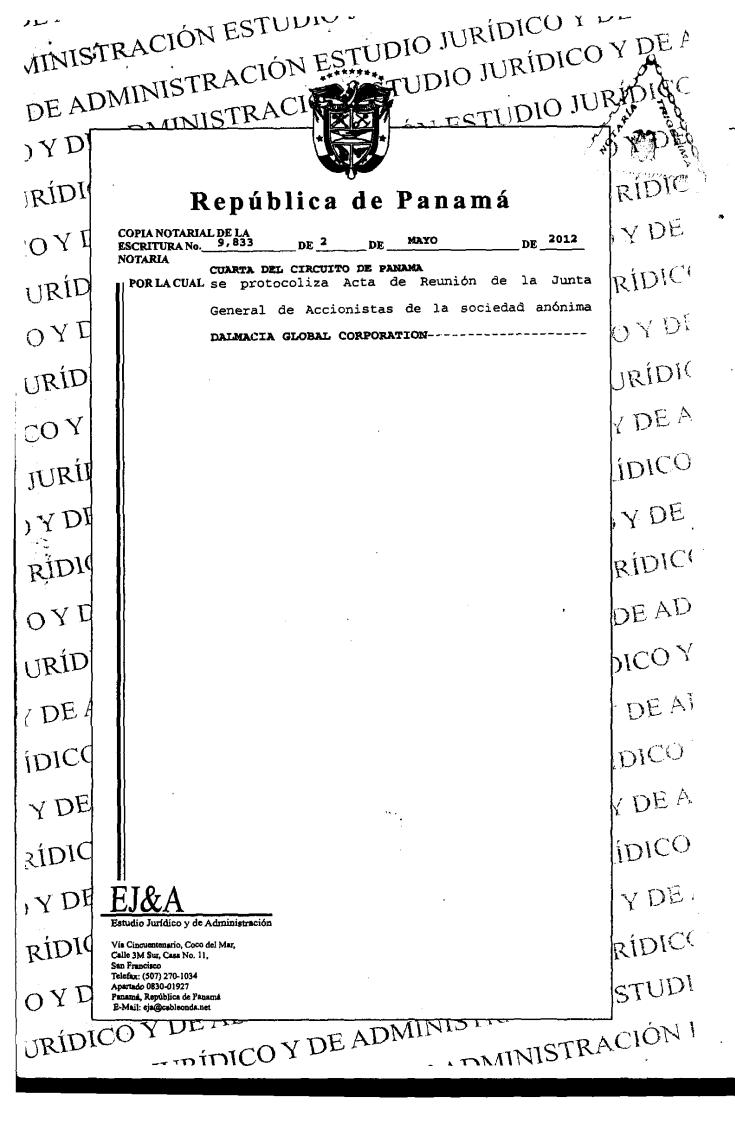
UB JUN 2012

aston Ayeart Vincere

NUTAKIL THIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

mysecult, e

de la futercena d





The Comments

A TO THE STATE OF THE STATE OF

GEORGE

1.11

At At	REPUBLICA DE PANAMA
y (v.) (v.) (v.) (v.) (v.)	PAPEL NOTARIAL
1997 - 425 ( V Del - 425 ( V Del - 425 ( V Del - 425 (	
A III IA III II IV	NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES
	(9,833)(9,833)
(	Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta General de
1.7 3. (3.) (4.)	Accionistas de la sociedad anónima DALMACIA GLOBAL CORPORATION
(1) (4) (4)	Panamá, 2 de mayo de 2012
1	En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y
	Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2)
	días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), ante mí,
ĺ	Licenciado JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público
	Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal
I	número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta
	y cinco (8-359-375), compareció personalmente FÁTIMA DÍAZ, mujer,
	panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad,
	portadora de la cédula de identidad personal número ocho -
	doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve(8-222-
	1649), autorizada para este acto por DALMACIA GLOBAL CORPORATION,
	sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la
	República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos
	cinco seis (539256), <b>Documento</b> uno cero uno cinco cuatro uno tres
	(1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me
	entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de
	Reunión de la Junta General de Accionistas de la sociedad,
	celebrada el día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012)
	Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las
	copias que soliciten los interesados
	Advertí a la compareciente que una copia de esta Escritura debe
	registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos
	instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal
	número ocho - cuatrocientos veintinueve - ochocientos veinticinco
	(8-429-825), y Jorge Luis Espinosa, con cédula de identidad
	THE CHARLES OF THE CHARLES FOR PANARIA SCIARIO COMPANION OF THE CHARLES OF THE STATE OF THE CHARLES OF THE CHAR

RECURS OF AN ANTI-CHARACTERS OF COURT PANAMA SOFARIA CLART OF THE CHECKED BY AN ANTI-CHARACTERS OF A CHARACTERS OF THE CHECKED BY AN ANTI-CHARACTERS OF THE CHARACTERS OF THE CHAR

personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.----ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES-----(9,833)------(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ----------DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----------Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria respecto a la hora, fecha y lugar, una reunión de la Junta General de Accionistas de DALMACIA GLOBAL CORPORATION, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), de la Sección de Mercantil del Registro Público .-----Estuvieron debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones, emitidas y en circulación de la sociedad, con voto, constituyéndose derecho así el quórum reglamentario. -----Actuó como Presidenta, la titular de dicho cargo, la Sra. FÁTIMA DÍAZ, y como Secretaria, actuó la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el acta correspondiente .--

La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que el

# REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

CALLERY OF THE STATE OF THE STA



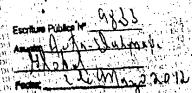
Order Street

### MOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

( X. 1 )		
	objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad	
(A)	de adicionar facultades al PODER GENERAL otorgado a favor del	•
ACTAR ACTAR ACTAR	señor BALDASAR VUKASOVIC	
HACUARI HACUARI HACUARI VOLL HACUARI VOLL	Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción	A 344 A 344 A 34
RIACUARIA INI RIACUARIA INI RIACUARIA	debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones	4. 12. 14.
CRUSCIA OL ARIACLE DE ARIACLES DE	fueron aprobadas por unanimidad:	en e
ARIA CU STARIA CI STARIA CU STARIA C		
TARIAC TELE	PRIMERO: Adicionar, como en efecto se adicionan, al PODER GENERAL	
OTARIA II.	otorgado por la sociedad a favor del señor BALDASAR VUKASOVIC,	
COLARIA COLARIA COLARIA COLARIA COLARIA	varón, nacional de la República de Croacia, mayor de edad,	
NOTARIA AR A NOTARIA CAR A NOTARIA CAR	empresario, portador del pasaporte número cero cero dos seis	
A SOTARIA A SOTARIA A SOTARIA	cuatro cero seis seis dos (002640662), el cual consta	
17 2017 1 17 2017 1	protocolizado en Escritura Pública número nueve mil quinientos	
MANOE MANOE MANOE	treinta y cuatro (9,534) de cinco (5) de octubre de dos mil seis	
AMA NOT	(2006), de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en	
AMA NOT THE	el Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis	
NAMA NOUSEA NAMA NOUSEA NAMA TOUCHAS	(539256), Documento uno tres cuatro uno ocho cuatro siete	Constant Figure 1981 and 1981 Figure 1982 and 1981
ANAMA NOTORI PANAMA BOTORI	(1341847) de la Sección de Mercantil, aquellas facultades	12 (4 52) 4 (4 14 52) (3 (4 14 52)
PANAMA TO R PANAMA TO R PANAMA TO R	descritas a continuación:	
PANAMA ALA	1) Participar en asambleas y juntas generales, ya sean	
DL PANASCE SELL	11	
DUPANANIA 30		age 1840 (1966) age 1840 (1966)
DE PANALLA		
O DE PART AL SI O DE PART AL SI TO DE PART AL SI	Incluyendo el delecho de vocación inherence a las acciones o	Constant
TO DE PARTIES AND DE		
STO DE PARAMENTA SEN	carta-poder que para dichos efectos estime conveniente y del	
OTTO DE SELECT	renformidad con la lou del mois e invisdisción bajo la cual cotó	
CORO OF		and the
acuroni salah	2) Ejercitar v practicar los actos v diligencias, v otorgar v	
SECTION OF STREET	I∮	
IRCUITO IN 1985		Silver of the second of the se

firmar los escritos, escrituras y demás documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades descritas en este poder, a fin de conseguir la inscripción en los Registros Públicos, de los actos realizados, compareciendo ante Notario Público para tales efectos y pudiendo otorgar poderes o autorizar a terceros para tales efectos .---3) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado General, ya que la lista de facultades contenidas en el poder, es meramente enunciativa y no taxativa.----------- ADEMÁS:------ SE RESUELVE ADEMÁS:-----Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Presidenta de la sociedad, señora FÁTIMA DÍAZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta, en el Registro No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día. ----(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ - Presidenta---INDIRA CAZORLA - Secretaria--La suscrita Secretaria de la sociedad CERTIFICA que la presente Acta es fiel copia de su original.-----(Fdo.)---INDIRA CAZORLA - Secretaria------Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-350), de la firma de abogados ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN.----Fdo. Ilegible-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en

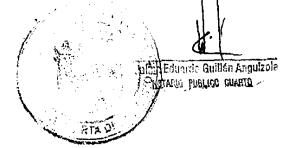
# REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos mes de mayo del año dos míl doce (2012).-----



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2012

AMARIA

NOTARIA NOTARIA A NOTARIA A NOTARIA

A NOTARI IA NOTARI IA NOTARI IA NOTARI

MA NOTAR MA NOTAR MA NOTAR MA NOTAR MA NOTAR AMA NOTAR

AMA NOTAGA A AMA HOTABI A IAMA NOTAGA AMA NOTAGA AMA NOTAGA AMA NOTAGA NAMA NOTAGA NAMA NOTAGA

NAMA NOLLA NAMA NOLLA NAMA NOLLA ARAMA NOLLA ARAMA NOLLA ARAMA NOLLA RANAMA NOLLA R

PANAMA

PANAMA

DE PANANA DE PANANA DE PANANA DE PANANA DE PANANA DE PANANA DE PANANA

O DE PA'S O DE PA'S TO DE PA'S TO DE PA'S

TO DE TO DE

Presentante: FATIMA DIAZ

Liquidación No.: 00001200022935

Ingresado Por: MACLPA03

Asiento: 082709 Cedula: 8-828-975

Total Derachos:

Fecha y Hora: 2012/May/09 10:46:14:1

50.00

Emeraldo Vendoza

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad

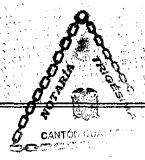


inscrito en el Sistema Tecnologico de Información del Registro Público de Panamá

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Section Resource Fiche No. 589256 Sigla No. S. A.	رست	درون درون در این ا
Posumento Radi No 2190300	<del></del>	Participan in
Operación Realizada ACTA	<del>/ %/</del>	ام الله الله الله الله الله الله الله الله
Derachos de Registro B/ 45	+++-	
Derecho de Calificación B/. 10 -	1	Legge
Lugar y Feche de Inscripción Alarga 10 Margo	1	This is the
wed de Chaus	100	A
Registrador Jefe //		CHURLIC

20 /20 July 500



### **APOSTILLE**

onvention de la haye du 5 octobre 1961 Pais PANAMA

presente documento público

ha sido firmado por <u>Nesculo</u> o quien actua en calidad <u>Altra</u>

y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

MY 4 MAY 2012

EN Panamá 6 el día por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número\_\_

Sello/timbre 10 Firms

/A

ON CORPOLATION

Esta Autorización no mplica responsabilidad an cuanto al contenido del decumento

(3)

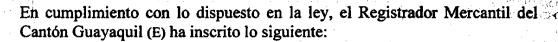
2 9 MAY 2012

1.13

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini notario trigésimo canton Guayaquil

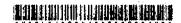
## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.249 FECHA DE REPERTORIO:31/may/2012 HORA DE REPERTORIO:13:36



Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la ampliacion del Poder General, que otorgò la Compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a favor de VUKASOVIC BALDASAR, de fojas 55.179 a 55.185, Registro Mercantil número 9.574. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 30249



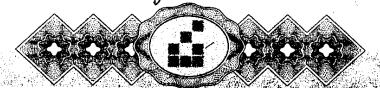
**Cuayaqui**l

\$22.50

REVISADO POR

AB. GUSTAYO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dr. Piero Griston Ayzart/Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



j